

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de junio del 2019, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación, Doctora Olga Sánchez Cordero; y a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Luisa María Alcalde Luján, para que en ejercicio de sus facultades legales instalen Mesas de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, convocando a la empresa Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V., concesionaria del fondo minero en Taxco, con el objetivo de buscar los mecanismos que permitan destrabar la Huelga en la mina de Taxco, donde prevalezca la igualdad de las partes, pero sobre todo se respeten los derechos laborales de los huelguistas, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. **“Fundamento”**: Apartado destinado al anunciamiento de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. **“Antecedentes”**: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la Proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

- III. **“Contenido del Punto de Acuerdo”**: Este apartado se divide en dos, el primero referente a **“Argumentos del proponente”**, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer válida su propuesta, el segundo denominado **“Acuerdo Parlamentario”** contendrá el exhorto deseado por el proponente.
- IV. **“Consideraciones”**: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa el exhorto de ser aprobado, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida; el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.
- V. **“Régimen Transitorio”**: En este apartado, se describirán de manera puntual, las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión Dictaminadora considera pertinentes para el correcto desempeño de la propuesta.
- VI. **“Dictamen con Punto de Acuerdo”**: Apartado destinado a presentar de manera textual los términos en los que se propone considerar el Punto de Acuerdo que fue encomendado a esta Comisión.

I. FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. ANTECEDENTES

- Con fecha del 13 de septiembre de 2018, el Diputado Omar Jalil Flores Majul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó al Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se incluyera en el orden del día próximo a la fecha, su Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar

el establecimiento de las acciones institucionales y políticas necesarias o integración de instancia de negociación homóloga e interinstitucional integrada por el Gobierno Federal saliente y sus representantes así como del Gobierno Federal entrante y sus representantes, para solucionar de manera inmediata la Huelga Minera en Taxco de Alarcón, entre Grupo Minero de México S.A de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Así como la revisión de los efectos y repercusiones ambientales producidos durante la Huelga.

- *Durante la sesión del 20 de septiembre del año 2018, el Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Jalil Flores Majul, presentó ante el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar el establecimiento de las acciones institucionales y políticas necesarias o integración de instancia de negociación homóloga e interinstitucional integrada por el Gobierno Federal saliente y sus representantes así como del Gobierno Federal entrante y sus representantes, para solucionar de manera inmediata la Huelga Minera en Taxco de Alarcón, entre Grupo Minero de México S.A de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Así como la revisión de los efectos y repercusiones ambientales producidos durante la Huelga.*
- *Con fecha del 15 de octubre de 2018, esta Comisión recibió copia del oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/00107/2018 por parte del Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dicha copia contenía la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar el establecimiento de las acciones institucionales y políticas necesarias o integración de instancia de negociación homóloga e interinstitucional integrada por el Gobierno Federal saliente y sus representantes así como del Gobierno Federal entrante y sus representantes, para solucionar de manera inmediata la Huelga Minera en Taxco de Alarcón, entre Grupo Minero de México S.A de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Así como la revisión de los efectos y repercusiones ambientales producidos durante la Huelga.*

III. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

III.I. ARGUMENTOS DEL PROPONENTE

Señala el diputado proponente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Que en el estado de Guerrero existe la huelga minera en la ciudad de Taxco de Alarcón, que fue emplazada en el año de 2007, por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, en contra de la empresa Grupo Minero México o Industrial Minera México S.A. de C.V. y que al mismo tiempo, se emplazó en la ciudad de Cananea, Sonora y Sombrerete, Zacatecas, para exigir el cumplimiento en la mejoras de las condiciones materiales de Higiene y Seguridad, para el desempeño de las labores, de los trabajadores en la mina de Taxco. Y que este grupo empresarial argumento, el agotamiento de las reservas de mineral de Plata en Taxco, desde el emplazamiento de huelga en el año del 2007. Motivo por el cual, aducen no pueden continuar sus operaciones, pues no hay material mineral para explotar, sin demostrarlo plenamente con evidencias. Quedando esto, solo como una opinión general, sin certificar y con esto, dejando en inacción económica la explotación del objeto de la concesión minera con efectos sociales para los habitantes de Taxco y la región.”

Durante el transcurso de estos 11 años de Huelga, se produjo un desgaste económico y se generó la polarización entre las partes involucradas, producidos por la Huelga que ha tenido repercusiones múltiples en la vida social, con efectos ambientales.”

“Es importante recordar que esta Soberanía en su Sexagésima Legislatura, 2012 - 2015, solicitó respetuosamente a todas las fuerzas políticas representadas, que se hicieran los trabajos necesarios para la solución de la Huelga y - por aprobación unánime de todos los grupos parlamentarios - se realizará en su caso la revisión y el retiro de la concesión minera, a él denominado Grupo México, por su resistencia a la solución del conflicto.”

“Como efecto de la huelga, durante estos 11 años, se estima que se han perdido en la región, por la inactividad directa e indirecta en ámbitos comerciales, en cadenas de valor y sistema producto y empleo, alrededor de varios cientos de millones de pesos.”

“Por eso se propone aquí, se integre una mesa de trabajo o instancia homóloga con el Gobierno Federal saliente y sus representantes y representantes del Gobierno Federal entrante, con participación del gobierno del estado y con coadyuvancia con el Poder Legislativo local en su caso. Para que se aboquen de manera inmediata a solución tan pernicioso conflicto minero y con ello se pueda obtener el levantamiento de la Huelga. Con la satisfacción plena del Sindicato en sus peticiones y de la evaluación del saldo ambiental existente. Y que la empresa ponga a trabajar la concesión otorgada.”

“Recordemos que el Grupo Minero México o Industrial Minera México S.A. de C.V., realiza actividades empresariales en minas de México, Perú y el Suroeste de Estados Unidos.”

“Ésta misma firma además de se ha visto involucrada en accidentes produciendo derrames ambientales en el rio Bacanuchi y Sonora donde derramó, 40 millones de sulfato de cobre, en agosto del año 2014.”

“Como efecto de la posición manifestada en el año 2012 aquí en el Congreso y que entre otros destinatarios fue la H. Cámara de Diputados LXII Legislatura Federal, que entre otros resolutivos después del análisis aprobado por la Soberanía del Congreso de Guerrero, estableció la Cámara Federal en una de sus conclusiones el 22 de Marzo del año 2013 que la Comisión del Trabajo de la propia Cámara ,es de la opinión que la Cámara de Diputados LXII Legislatura debe exhortar a ambas partes en conflicto Huelguístico, para que en un plazo no mayor de 30 días inicien pláticas y negociaciones que permitan un acercamiento y la toma de acuerdos, en busca de solución a las peticiones, posicionamientos y pretensiones de cada una de las partes , que permitan en su caso ,la solución y levantamiento del conflicto de Huelga. ”

“Esto fue hace cinco años”

III.II. ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- *El Honorable Congreso del Estado de Guerrero LXII, Sexagésima Segunda Legislatura, exhorta y solicita respetuosamente al Secretario de Gobernación Alfonso Navarrete Prida y a la presunta nominada para la Secretaria en comento, otro u otra persona, en su caso a ocupar dicho despacho; La Lic. Olga Sánchez Cordero; y al Secretario del Trabajo Lic. Roberto Campa Cifrián y a la presunta nominada del nuevo gobierno a ocupar esta Secretaria, otro u otra persona a ocupar dicho despacho; la Lic. Luisa María Alcalde, nominados públicamente ambos por el Presidente Electo. En tanto que jurídicamente, inició el*

proceso de transición formal y administrativa entre el Gobierno Federal que termina su mandato y está por iniciar constitucionalmente el nuevo Gobierno Federal, el primero de diciembre de este año, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, presentes y futuras de acuerdo a su propia y personal responsabilidad, a que inicien él o los procesos de acercamiento, negociación, y búsqueda de acuerdos durante el proceso de transición administrativa que culmina el 1 de diciembre y que iniciando el nuevo Gobierno Federal de acuerdo a su propia y personal responsabilidad, los nuevos Secretarios competentes de la próxima administración, a partir de dicho día y en lo sucesivo al asumir la responsabilidad de sus carteras para que se reúnan con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V., concesionaria del fundo minero. Y que con ello se solucione y permitan levantar la Huelga en la mina de Taxco, de acuerdo a las peticiones de los trabajadores con las medidas de seguridad industrial y prevención para los trabajadores, y se responda con ello, el objeto de la concesión, como un bien público nacional desarrollándose la explotación minera ambiental y socialmente responsable.

SEGUNDO.- *El Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Segunda Legislatura exhorta respetuosamente a la nominada del nuevo gobierno, como Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Lic. Josefa González Blanco Ortiz Mena, o quien ocupe dicha Secretaría de no ser esta, a que en el marco de sus atribuciones, a partir del primero de Diciembre evalúe el Impacto Ambiental, producido en su caso a través de las instituciones competentes, la mina de Taxco de Alarcón, respecto a los criterios jurídicos del Aprovechamiento Sustentable.*

Asimismo, se exhorta respetuosamente, a la nominada para ocupará la Secretaría de Economía del nuevo gobierno, Lic. Graciela Márquez Colín, otro u otra persona que ocupe en su caso el despacho mencionado. A que realice las gestiones necesarias de acuerdo a su competencia en este periodo de transición y cuando se instale el nuevo Gobierno Constitucional en la formulación y conducción en la Política Nacional en materia Minera, para reactivar la actividad económica en la mina de Taxco. Así como, en supervisar y coordinar las actividades en materia minera, derivadas del Artículo 27 de la Constitución General de la República. Y certifiquen si la función económica y social de la Concesión Minera del lote o lotes; fundo o fondos mineros está cumpliendo su objeto, de parte del concesionario y en su caso, determinar, la suspensión, revocación, reversión, caducidad, rescisión o activación o traslado de concesión a otro grupo empresarial que tenga deseos de

otorgarle sentido al objeto de la concesión. Por ser un asunto de Interés Público y Repercusión Social.

Se exhorta respetuosamente al Director o Directora del Servicio Geológico Mexicano del Gobierno saliente y del nuevo Gobierno en su caso, a que realice con cargo financiero a las instancias Federales de Economía, los estudios técnicos-científicos indispensables, del yacimiento, manto, veta, depósito, masa, bolsa, mezcla, de la mina de Taxco; a efecto de certificar y conocer el volumen de reservas existentes, positivas y probables; su cubicación certificada, la caracterización de los minerales existentes; el registro y caracterización geológica y la posible capacidad operativa de su explotación. Qué permita definir las posibilidades de desarrollo futuro de la mina, que derive en Dictamen Técnico, sobre el uso y aprovechamiento actual y potencial de los recursos minerales de Taxco, Guerrero. Pudiendo con ello otorgar certidumbre a la Sociedad en la explotación de ésta, en los próximos lustros.

TERCERO.- *El Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Legislatura en el marco de la División de Poderes exhorta y solicita respetuosamente al C. Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, para que instruya en el marco de sus competencias: al Secretario General de Gobierno Lic. Florencio Salazar Adame; al Secretario de Economía Álvaro Burgos Barrera ; al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales Lic. Alan Ramírez Hernández; al Secretario del Trabajo y Previsión Social Lic. Óscar Rangel Miravete, para que coadyuven y se coordinen en el marco de sus competencias, con las instancias Federales del nuevo Gobierno en el seguimiento y solución de la huelga Minera en Taxco de Alarcón.*

CUARTO. *- Esta Soberanía asume que la resolución de la huelga mencionada se encuadra en y por la defensa y protección de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Considerando que, en efecto, la huelga minera en Taxco lleva más de once años, el próximo 29 de julio cumplirá 12 años de huelga, 12 años de salarios caídos, de

desesperación de familias taxqueñas, de pérdidas millonarias tanto para los trabajadores como el grupo empresarial y por supuesto, significantes detrimentos en las oportunidades para crecer que tanto nos hacen falta.

Considerando que, más de la mitad de los trabajadores que desde un inicio comenzaron la huelga se vieron obligados a desistir y pedir su liquidación a la empresa debido a la necesidad financiera que representa no tener un salario fijo, y considerando que, al momento de debatirse el presente dictamen los trabajadores que aún luchan por justicia llevan 4,221 días sin laborar, sin recibir un salario y sin tener una certeza que les apacigüe el alma a ellos y a sus familias.

Considerando que, la propuesta incluye un exhorto encaminado a dar certeza sobre las condiciones reales en que se encuentra la mina en Taxco, lo cual es fundamental para solucionar el conflicto, mismo que se sigue alargando por la propia desinformación.

Considerando que, como ya se mencionó en el párrafo anterior; las certezas sobre el asunto son nulas, la tempestad sobre el tema no permite clarificar correctamente el embrollo y que no existen datos o aseveraciones oficiales, nos damos cuenta que, hay más preguntas que respuestas y que urge un mediador entre las partes que logre llegar a un común acuerdo partiendo de las bases de justicia y de protección a los derechos laborales; al momento nuestra única vía informativa son los medios, con base en información publicada por la jornada¹, los mineros dejaron de percibir un aproximado en salarios de 851 mil 180 pesos, partiendo de estos datos, queda más que claro la necesidad que tienen los taxqueños y los guerrerenses en general de resolver esta problemática.

Considerando que, en efecto, la empresa relacionada con la huelga ya se ha visto inmersa en problemas con la federación en el pasado; el 6 de agosto del 2014, Grupo México fue el culpable del derramamiento de sustancias tóxicas en el Río Sonora y Bacanuchi, provocando desastres al medio ambiente descomunales, que repercutió en el pago de una multa millonaria y que incluso, provocó que la Legislatura LXII de la H. Cámara de Diputados Federal creará una Comisión Especial dedicada a la única finalidad de sumergirse en el tema para así poder resolverlo, dejando en claro que nuestro máximo parlamento nacional ya se ha enfrentado a problemas parecidos en el pasado y que no hay excusa alguna para que esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero haga lo mismo y

¹ <https://lajornadaguerrero.com.mx/index.php/sociedadjusticia/item/3805-se-cumplen-11-anos-de-huelga-en-taxco-con-perdidas-millonarias-para-ambas-partes>

asuma la responsabilidad de exhortar a órganos competentes para solucionar la problemática.

A su vez, esta Comisión considera importante y necesario la adecuación de ciertos aspectos dentro del Acuerdo Parlamentario.

Primero. Al momento de elaborado y presentado el Punto de Acuerdo por parte del Dip. Omar Jalil Flores Majul, aún estaba en funciones el gobierno anterior, pues se presentó al pleno con fecha del 20 de septiembre del 2018, debido a esto, la propuesta menciona en todo momento, que el exhorto incluiría tanto a los encargados del despacho saliente, como los del entrante. Es por esto, que esta comisión considera innecesario incluir en el exhorto a los funcionarios del gobierno anterior, pues, actualmente el país lleva más de 2 meses con el nuevo gobierno y ya es más que claro quiénes son los encargados de cada material gubernamental federal. Por ello, se adecuó la proposición para que este ad hoc con el momento que vive la nación.

Segundo. En el decreto, la cuarta fracción del acuerdo parlamentario menciona que esta Soberanía defiende y protege los Derechos Humanos, esta Comisión considera excluyente está fracción debido a que el decreto, dentro de la práctica parlamentaria, es una sección dedicada exclusivamente a las autoridades a exhortar y porqué de su exhorto, a su vez, la Comisión considera que se da por entendido que esta Soberanía defiende y protege los derechos humanos al estar contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero. A su vez, se hicieron algunas precisiones dentro de la redacción del Decreto de Punto de Acuerdo, principalmente en lo relativo a exhortar al Servicio Geológico Mexicano, en virtud que esta Comisión Dictaminadora considera de mayor importancia el levantamiento de la Huelga y que ello, permitirá realizar la actividad de dictamen que se solicita en la Propuesta que se dictamina, incluso, no podrían realizarse dichos trabajos estando la Mina cerrado, por lo que hasta en tanto no se reactiven los trabajos de explotación se podrá realizar dicha actividad”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 26 de junio y 03 de julio del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable

Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación, Doctora Olga Sánchez Cordero; y a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Luisa María Alcalde Luján, para que en ejercicio de sus facultades legales instalen Mesas de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, convocando a la empresa Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V., concesionaria del fondo minero en Taxco, con el objetivo de buscar los mecanismos que permitan destrabar la Huelga en la mina de Taxco, donde prevalezca la igualdad de las partes, pero sobre todo se respeten los derechos laborales de los huelguistas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena, para que en el marco de sus atribuciones, emita un Dictamen de Impacto Ambiental que producirá la reiniciación de la explotación de la mina de Taxco de Alarcón, estableciendo los lineamientos necesarios y acciones que deberá realizar la Concesionaria que permitan mitigar en la medida de lo posible el daño ecológico que la explotación genera en el medio ambiente.

Asimismo, se exhorta respetuosamente, a la Secretaria de Economía, Doctora Graciela Márquez Colín, a que realice las gestiones necesarias para reactivar la

actividad económica en la mina de Taxco. Así como, en supervisar y coordinar las actividades en materia minera, derivadas del Artículo 27 de la Constitución General de la República, emitiendo un dictamen de validación o no de la viabilidad de la explotación de la concesión de la Mina de Taxco, y si ésta cumple con su objeto por parte del concesionario y en su caso, determinar, la suspensión, revocación, reversión, caducidad, recisión o activación o traslado de concesión a otro grupo empresarial que tenga deseos de otorgarle sentido al objeto de la concesión.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el marco de la División de Poderes exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya al Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame; al Secretario de Economía, Álvaro Burgos Barrera; al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Alan Ramírez Hernández, y al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Óscar Rangel Miravete, para que en el marco de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para que las Autoridades Federales realicen los mecanismos necesarios que permitan el levantamiento de la Huelga de la Mina de Taxco de Alarcón, así como generar las condiciones que permitan celebrar las Mesas de Negociación con la Empresa Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación ..

SEGUNDO. Comuníquese y notifíquese, para conocimiento y cumplimiento a el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. A la Secretarías Federales de Gobernación; de Economía; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; del Trabajo y Previsión Social. Al Gobernador Constitucional del Estado, al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Economía; al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Secretario del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO. Publíquese en la página web del H. Congreso del estado de Guerrero y en las denominadas redes sociales que este utiliza, como medio de comunicación y en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Guerrero todo ello para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DOCTORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO; Y A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LICENCIADA LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES INSTALEN MESAS DE TRABAJO CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONVOCANDO A LA EMPRESA GRUPO MINERO MÉXICO S.A. DE C.V., DENOMINADO TAMBIÉN COMO INDUSTRIAL MINERA MÉXICO S.A. DE C.V., CONCESIONARIA DEL FUNDO MINERO EN TAXCO, CON EL OBJETIVO DE BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN DESTABAR LA HUELGA EN LA MINA DE TAXCO, DONDE PREVALEZCA LA IGUALDAD DE LAS PARTES, PERO SOBRE TODO SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE LOS HUELGUISTAS.)